Departamento del Valle del Cauca Gobernación

paraíso de todos

SECRETARÍA DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

MÍNIMA CUANTÍA

Objeto: Contratar servicios especializados para el Soporte técnico y funcional de la información histórica registrada en los módulos existentes del Sistema Financiero SIAF XXI implementado en la Gobernación del Valle del Cauca: Administración central (Pasaportes, inventarios, diplomas, Core Financiero y Nóminas). Biblioteca Departamental (Core financiero y Nomina), Instituto Departamental de Bellas Artes (Core Financiero y Nómina), Asamblea Departamental (Core Financiero y Nómina), Instituto Colombiano de Ballet Clásico – INCOLBALLET (Nómina), Educación Departamental (Nómina Jubilados 8 y 10), Histórico de Nóminas varias entidades (Jubilados Departamento, FODE, Valorización, imprenta y Salud) en el marco del proyecto denominado "Mejoramiento de los sistemas de información que apoyan los procesos administrativos y la toma de decisiones en la Gobernación Valle del Cauca.

OCTUBRE DE 2025

Tabla de Contenido

Contenido

1. **Introducción** 2
2. **Descripción de la necesidad** 4
3. **Definiciones** 7
4. **Clasificación UNSPSC** 7
5. **Aspectos generales** 8
 - **5.1 Identificación del sector económico.** 8
 - **5.2 Variables macroeconómicas** 11
 - **5.3 Aspectos técnicos** 18
 - **5.4 Aspectos regulatorios** 23
 - **5.5 Acuerdos Comerciales (Cuando aplique)** 23
 - **5.6 Otros aspectos relevantes del mercado** 24
 - **5.6.1 Instrumentos de Agregación de Demanda (Análisis de acuerdos marco de precios)** 24

6. Comportamiento del Gasto Histórico 25
6.1 ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio? 25
6.2 CONSULTA DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN DEL DISTRITO A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO (MAE) 27
6.3 Procesos de Contratación de otras Entidades Estatales 30
6.4 CONSULTA DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO 31
7. Análisis de la Oferta 33
8. Estudio de Mercado 33
9. Especificaciones técnicas 35
10. Análisis de Riesgo 37
11. Conclusiones 37

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO
(Artículo 2.2.1.1.1.6.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015)

1. Introducción

La función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de las entidades públicas y a obtener el mayor valor por el dinero público. Las entidades estatales deben entender claramente cuál es su necesidad y cómo pueden satisfacerla, por lo cual, deben conocer y entender cómo y con quien pueden establecer la relación contractual que permita satisfacer la necesidad identificada. Para el efecto es necesario que las entidades estatales conozcan el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, estableció como deber de las entidades estatales el realizar, durante la etapa de planeación, el análisis del sector económico y de los oferentes.

El análisis debe permitir conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

De este análisis la entidad estatal debe dejar constancia en los documentos del proceso contractual el cual será publicado en el portal SECOP.

Conforme al artículo 305 de la Constitución Política, corresponde al Gobernador dirigir la acción administrativa del Departamento, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; es así como para dar cumplimento a estos fines constitucionales y legales, la Gobernadora del Valle del Cauca, expide el Decreto No 1.22-0073 del 12 de enero de 2024 y Decreto modificatorio No. 1.22-0108 del 24 de enero de 2024, por medio de los cuales delega la facultad de suscribir todos los actos precontractuales, contractuales y pos-contractuales, convenios y convenios interadministrativos, convenios de interés público, convenios de asociación y los convenios resultantes de las modalidades de selección previstas en el artículo 2° de la ley 1150 de 2007, previo cumplimiento de las disposiciones establecidas en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, el decreto 1082 de 2015, normas concordantes y en el manual de contratación de la Gobernación, quedando como responsable de la facultad para contratar en los secretarios de despacho, directores de departamento administrativos y jefes de oficina.

En virtud del Decreto 1-22-1599 de 16 de septiembre de 2024, Por el cual se ajusta la estructura de la administración central del Departamento del Valle del Cauca y se definen las funciones de sus dependencias, se definió en el Artículo 176 como misión de la Secretaría de las Tecnologías de la información y las Comunicaciones " diseñar, formular, adoptar y promover las políticas, planes, programas y proyectos del sector de las tecnologías de la información y las comunicaciones, en correspondencia con la Constitución Política, la Ley, el Ministerio de las TIC y todas las partes interesadas, con el fin de contribuir al desarrollo económico, social y político; promoviendo la investigación, la innovación, el uso y apropiación de las TIC, entre las empresas, la academia, el gobierno y todos los Vallecaucanos, impulsando el desarrollo del ecosistema de innovación TIC y el fortalecimiento del sector de las tecnologías de la información y las comunicaciones, buscando su competitividad y avance tecnológico conforme al entorno nacional e internacional".

En este Articulo 176 se definen como funciones de la Secretaría de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones TIC, las siguientes:

1. Articular la gestión de TI para el ámbito interno de la Gobernación y la Gestión TIC para el ámbito externo que impacte todo el Departamento del Valle del Cauca.
2. Diseñar, adoptar y promover las políticas, planes, programas y proyectos del sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones del Departamento del Valle del Cauca.
3. Definir, adoptar y promover las políticas, planes y programas tendientes a incrementar y facilitar el acceso de todos los habitantes del Valle del Cauca, a las tecnologías de la información y las comunicaciones, garantizando el acceso y la implantación de Tecnologías de la Información y las comunicaciones, con el fin de fomentar su uso como soporte del crecimiento y aumento de la competitividad de la región en los distintos sectores mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad, acceso a mercados para el sector productivo, el acceso equitativo a oportunidades de educación, trabajo, salud, justicia, cultura y recreación, entre otras.
4. Participar en las diferentes instancias y organismos de cualquier orden que estén relacionados con la innovación, la competitividad y el desarrollo tecnológico del Departamento, así como, liderar los comités a que hubiese lugar en el sector TIC.

5. Apoyar al estado en el acceso y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para facilitar y optimizar la gestión de los organismos gubernamentales y la gestión administrativa transparente y eficiente, y prestar mejores servicios a los ciudadanos valleçaucanos
6. Promover el establecimiento de una cultura de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en el país, a través de programas y proyectos que favorezcan la apropiación y masificación de las tecnologías, como instrumentos que faciliten el bienestar y el desarrollo personal y social.
7. Coordinar con los actores involucrados, el avance de los ejes verticales y transversales de las TIC y el plan nacional correspondiente, brindando apoyo y asesoría a nivel del departamento del Valle del Cauca y sus municipios.
8. Promover la penetración uso y comportamiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones en el entorno socioeconómico departamental, así como su incidencia en los planes y programas que implementa o se apoye.
9. Propender por la utilización de las TIC para mejorar la competitividad de la región.
10. Promover, en coordinación con las dependencias competentes, la regulación del trabajo virtual remunerado, como alternativa de empleo para las empresas y oportunidad de generación de ingresos de los ciudadanos, de todos los estratos sociales.
11. Procurar ofrecer una moderna infraestructura de conectividad y comunicaciones, en apoyo para los centros de producción de pensamientos, así como para acompañamientos de expertos, en la utilización de las TIC, capaces de dirigir y orientar su aplicación de manera estratégica.
12. Levantar y mantener actualizado el registro de todas las iniciativas de TIC a nivel del departamento del Valle del Cauca.
13. Formular y ejecutar políticas de divulgación y promoción permanente de los servicios y programas del sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, promoviendo el uso y beneficio social de las comunicaciones y el acceso al conocimiento, para todos los habitantes del departamento del Valle del Cauca.
14. Coordinar con las demás dependencias de la administración departamental del Valle del Cauca, el diseño y la puesta en marcha de los sistemas de información.
15. Establecer los estándares de equipos, software, hardware e infraestructura en todas las dependencias de la administración departamental del Valle del Cauca, para garantizar la seguridad informática y la confiabilidad de la información y las comunicaciones.
16. Adelantar los procesos de implementación, adquisición, soporte, mantenimiento y actualización de los recursos tecnológicos de hardware y software.
17. Atender los requerimientos de los usuarios finales de los sistemas de información y garantizar el correcto funcionamiento mediante los procesos de soporte y servicio técnico.
18. Las demás que le asigne la Constitución, la Ley, las ordenanzas, los decretos, los reglamentos, normas y las que surjan como consecuencia del desarrollo normativo y jurisprudencial.

2. Descripción de la necesidad

Los sistemas de información juegan un papel muy importante en la sociedad, debido a que son una herramienta poderosa y alterna para apoyar a los gerentes públicos individuales a tomar las mejores decisiones, en especial cuando los problemas no son los habituales y cambian constantemente, adicionalmente permite al trabajo en grupo, tomar decisiones de manera más eficiente, también, ayudan a la alta dirección a monitorear el desempeño de la entidad, y a identificar problemas estratégicos y oportunidades. Los beneficios que aportan los sistemas de información como apoyo a la toma de decisiones administrativas para la

organización están reflejados en la cadena de valor, la relación con el usuario y/o ciudadano y la planeación de escenarios de políticas públicas.

Para maximizar la eficiencia, Se debe utilizar procedimientos operativos que brinden información precisa de toda la empresa o institución y proporcione las herramientas para facilitar los procesos de toma de decisiones que ayudan a la entidad y sus organismos a alcanzar sus objetivos misionales y estratégicos. Los sistemas de información modifican profundamente la manera como la entidad se ajusta al impacto digitalizador y los nuevos flujos de información.

En este orden de ideas es necesario, como mínimo, mantener el procesamiento de información actual con el que cuenta la entidad, pues esto ha permitido brindar una adecuada atención al ciudadano y ha facilitado la toma de decisiones estratégicas. Todo lo anterior redunda, en la disminución de costos financieros, en credibilidad en la institución, gobernabilidad y capacidad para lograr objetivos institucionales.

Con su ausencia se reportarían diversas quejas por parte de los usuarios ante la atención que recibirían de los funcionarios públicos dentro de la Gobernación de Valle del Cauca, lo cual conllevaría a un evidente bajo grado de competencias de los funcionarios para atender la demanda por servicios de la comunidad.

El sistema SIAFXXI es software fue desarrollado a inicios de los años 90's, siendo utilizado como el CORE financiero de la Gobernación del Valle del Cauca hasta el año 2008, adicionalmente ha sido utilizado también como CORE financiero de entidades descentralizadas, para manejo de nóminas y otros proceso que suple este sistema, en el año 2023 se utilizó para la gestión de las nóminas de jubilados de educción 8 y 10 del departamento y la nómina de empleados y diputados de la asamblea, en la Biblioteca Departamental para registros contables, en las demás entidades se utilizó para consulta histórica y para respuesta a entes de control y derechos de petición. Desde el 2024 el sistema se utiliza por parte de las entidades que lo tienen instalado para consulta histórica y para respuesta a entes de control y derechos de petición.

Este sistema fue desarrollado en el lenguaje de programación COBOL, lenguaje que no es común en el mercado actual, dado que no es fácil conseguir empresas o profesionales en nuestro medio que tengan el conocimiento y la capacidad necesaria para ofrecer servicios de mantenimiento, actualización y soporte para software de esta generación. Adicionalmente, por la complejidad de sus estructuras de datos y por la lógica de los algoritmos utilizados en los programas fuente, se hace aún más difícil encontrar este tipo de servicios, que son necesarios para garantizar el correcto funcionamiento del software. En la actualidad este sistema sigue operando a modo de consulta histórica y backup de algunos procesos, la secretaría de las tecnologías de la Información y de las comunicaciones en cumplimiento de sus funciones y responsabilidades es el encargado de brindar el apoyo tecnológico necesario para la ejecución del plan de estabilización y sostenibilidad de los sistemas de información y telemática de la gobernación considera necesaria la contratación del soporte del sistema SIAF XXI para continuar con el servicio de consulta histórica y para apoyar el proceso de migración de datos de este sistema a estructuras de datos que se pueda incorporar en base de datos y ser consultados a través de un desarrollo web que felicite el servicio de consulta histórica y pueda ser actualizado de forma más expedita según las necesidades de la Gobernación del Valle del Cauca

La secretaría de las tecnologías de la Información y de las comunicaciones en cumplimiento de sus funciones y responsabilidades es el encargado de brindar el apoyo tecnológico necesario para la ejecución del plan de estabilización y sostenibilidad de los sistemas de información y telemática de la gobernación considera necesaria la contratación del soporte del sistema SIAF XXI y a través del proceso de Mínima cuantía se elija la opción se ajuste con la experiencia en el manejo de SIAF XXI, lo cual permita un óptimo desarrollo de acuerdo a lo que busca la entidad territorial.

ALCANCE DEL OBJETO:

Cubrir el soporte especializado funcional y técnico de la operación del sistema y de la información histórica registrada en las entidades y módulos existentes del Sistema Financiero SIAF XXI implementado en la Gobernación del Valle del Cauca y entes descentralizados que han operado el sistema.

ACTIVIDADES A DESARROLLAR:

1. Brindar soporte a usuarios finales del sistema SIAFXXI el cual comprende: A: creación, activación, bloqueo de usuarios y asignación de roles y perfiles. B: operación del sistema: solución a problemas operativos que no pueden ser resueltos directamente por el usuario o malos procedimientos ejecutados. C: generación de información en estructura de archivos planos. D: ajustes y procesos de recuperación de datos. E: aclaración sobre funcionalidades del sistema. F: generación de medios magnéticos a entidades financieras. G: configuración de parámetros de los módulos del sistema)
2. Mantenimiento, ajustes y mejoras de programas fuentes existentes, sobre los módulos que estén en operación en el sistema SIAF XXI (siempre y cuando no afecten la integridad general del sistema), previa definición y acuerdo con la Secretaría de las TIC de la Gobernación del Valle.
3. Creación de interfaces o estructuras de datos para llevar a otros sistemas que requieran datos del Sistema SIAF-XXI previa definición y acuerdo con la Secretaría de las TIC de la Gobernación del Valle, siempre y cuando no afecten la integridad general del Sistema.
4. Brindar soporte técnico y funcional a nivel de sistema operativo sobre los ambientes del Sistema SIAF-XXI que esté en operación en el servidor RISC6000 (incluye depuración y adecuación de ambientes de trabajo en disco duro, creación de usuarios a nivel de sistema operativo, configuración de la versión de COBOL instalada, restauración de respaldos de información, recuperación de archivos COBOL, configuración de herramientas de spool de impresión, administración SMIT, TTEMPRO para interface de acceso a usuario final).

CONDICIONES TÉCNICAS:

- Creación, activación y bloqueo de usuarios (incluye la asignación de roles y perfiles).
- Operación del sistema (Solución a problemas operativos que no pueden ser resueltos directamente por el usuario o causados por malos procedimientos ejecutados).
- Generación de información en estructuras de archivos planos.
- Ajustes y procesos de recuperación de datos.
- Aclaración sobre funcionalidades del sistema.

- Generación de medios magnéticos a entidades financieras.

MANTENIMIENTO DE PROGRAMAS:

- Ajustes, modificación de programas fuentes en los diversos módulos del sistema (siempre y cuando no afecten la integridad general del sistema).
- Programas de reportes y extracción de datos para procesos en la operación de los módulos implementados.
- Rediseño de estructuras de datos.
- Programas de conversión de archivos por rediseño de las estructuras de datos.
- Programas de recuperación de información.
- Experiencia en manejo de 40 (cuarenta) meses en sistema SIAF XXI.

Es importante destacar que el desarrollo del proyecto se debe realizar en diferentes módulos de SIAF XXI en la gobernación del Valle del Cauca, en las siguientes dependencias.

- Gobernación del Valle: nómina jubilados 8 y 10.
- Gobernación del Valle – histórico core financiero (inventarios, presupuesto, cxp, tesorería, recaudos, proyectos, pac):
- Core financiero administración central – diplomas, pasaportes, procedimientos, cuotas partes, seguimiento.
- Core financiero bellas artes.
- Core financiero imprenta.
- Core financiero asamblea departamental.
- Core financiero biblioteca departamental.
- Nómina administración central. fode, jubilados departamento, salud, valorización, bellas artes, imprenta, incolballet, biblioteca departamental, asamblea departamental.

El proponente en su oferta deberá manifestar que cumple con la descripción del servicio específico a contratar, así como también con las características del servicio.

La secretaria de las TIC, se reserva el derecho de realizar visitas al sitio que defina el proponente, con el fin de determinar si cumple con estos requisitos. Si el proponente no cumple con los requisitos señalados, su propuesta no será habilitada.

3. Definiciones

Definiciones	
SIAF	Sistema de información administrativo y financiero

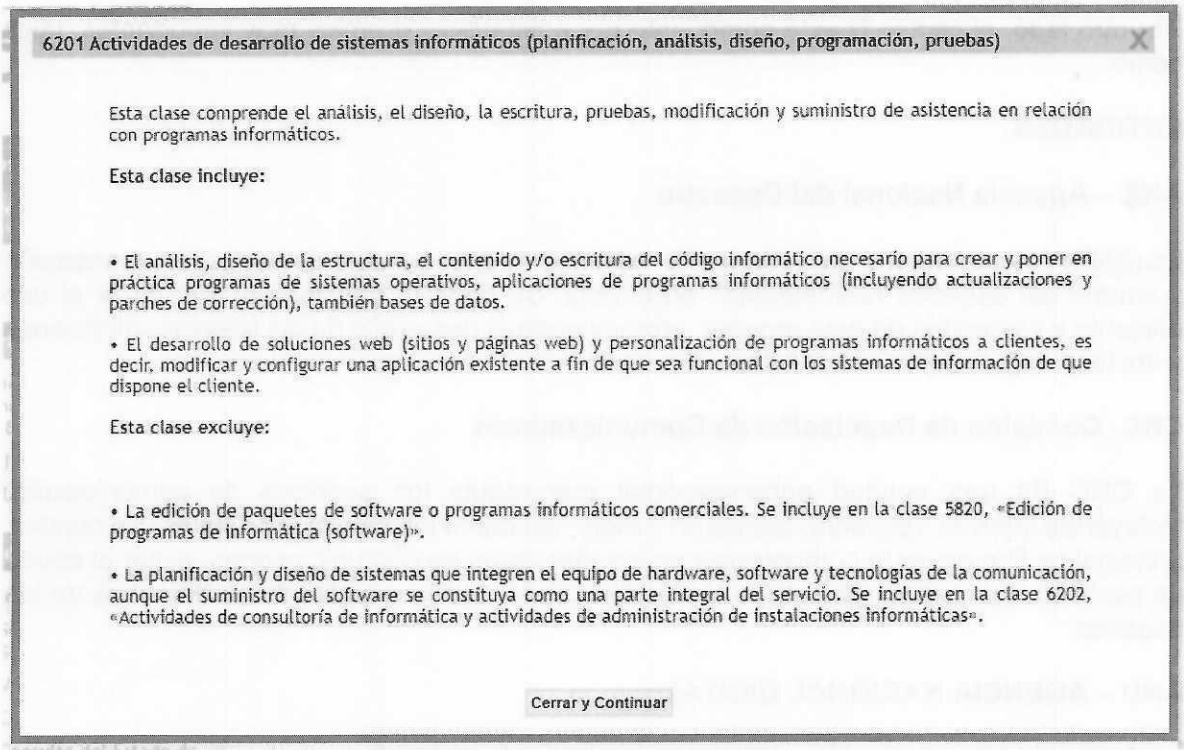
4. Clasificación UNSPSC

Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto

F Servicios	**81** Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	**11** Servicios informáticos	**15** Ingeniería de software o hardware	**03** Diseño de integración de sistemas
F Servicios	**81** Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	**11** Servicios informáticos	**15** Ingeniería de software o hardware	**05** Servicios de programación de sistemas operativos
F Servicios	**81** Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	**11** Servicios informáticos	**18** Servicios de sistemas y administración de componentes de sistemas	**05** Mantenimiento o soporte de sistemas patentados o autorizados
F Servicios	**81** Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	**11** Servicios informáticos	**25** Servicios de alquiler o arrendamiento de licencias de software de computador	**02** Servicio de arriendo o leasing de software de computadores

5. Aspectos generales

5.1 Identificación del sector económico.


6201 Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)

Esta clase comprende el análisis, el diseño, la escritura, pruebas, modificación y suministro de asistencia en relación con programas informáticos.

Esta clase incluye:

• El análisis, diseño de la estructura, el contenido y/o escritura del código informático necesario para crear y poner en práctica programas de sistemas operativos, aplicaciones de programas informáticos (incluyendo actualizaciones y parches de corrección), también bases de datos.

• El desarrollo de soluciones web (sitios y páginas web) y personalización de programas informáticos a clientes, es decir, modificar y configurar una aplicación existente a fin de que sea funcional con los sistemas de información de que dispone el cliente.

Esta clase excluye:

• La edición de paquetes de software o programas informáticos comerciales. Se incluye en la clase 5820, «Edición de programas de informática (software)».

• La planificación y diseño de sistemas que integren el equipo de hardware, software y tecnologías de la comunicación, aunque el suministro del software se constituya como una parte integral del servicio. Se incluye en la clase 6202, «Actividades de consultoría de informática y actividades de administración de instalaciones informáticas».

Cerrar y Continuar

El sector económico identificado en el proceso de contratación es el sector terciario, también conocido como sector de servicios, abarca una amplia gama de actividades que no producen bienes materiales, sino que generan servicios destinados a satisfacer las necesidades de la población. Este sector es fundamental para el desarrollo económico y social del país, representando una parte significativa del PIB y generando un gran número de empleos. El sector terciario en Colombia engloba varias subcategorías importantes:

- Comercio
- Servicios Financieros
- Turismo y hostelería
- Educación y salud
- Transporte y logística

Se trata de un sector importante para que la economía fluya. Así, resulta imprescindible su correcto funcionamiento para que los demás sectores económicos de Colombia resulten más productivos.

Así también, el sector de las telecomunicaciones en los últimos años ha ganado influencia en la economía del país, es por eso que, en el 2023, experimentó un crecimiento significativo, con ingresos de 27,1 billones de pesos en 2023, un aumento del 3,11% respecto al año anterior. Internet, tanto fijo como móvil, representa el 61,8% de estos ingresos, destacando el papel crucial de la conectividad en la economía colombiana. La inversión, tanto pública como privada, ha contribuido a la expansión y modernización de la infraestructura, con el foco en llevar internet de banda ancha a zonas con baja cobertura.

Por otro lado, el sector TI está compuesto por entidades y gremios muy importantes, tales como:

ENTIDADES

ANE – Agencia Nacional del Espectro

La (ANE) es una entidad gubernamental colombiana responsable de la gestión, planeación y control del espectro radioeléctrico en el país. Su objetivo principal es garantizar el uso eficiente y sostenible de este recurso, promoviendo el desarrollo de las telecomunicaciones y las tecnologías de la información.

CRC- Comisión de Regulación de Comunicaciones

La CRC Es una entidad gubernamental que regula los servicios de comunicación, incluyendo internet, telefonía, televisión y radio, así como los servicios postales. Su objetivo principal es Promover la competencia en los mercados de comunicaciones, evitar el abuso de posición dominante, garantizar el pluralismo informativo y proteger los derechos de los usuarios.

AND – AGENCIA NACIONAL DIGITAL

La AND es una corporación que presta servicios de asesoría y desarrollo de soluciones eficientes de transformación digital para entidades públicas y privadas, mejorando la calidad de vida de la ciudadanía.

RTVC - Radio Televisión Nacional de Colombia (Sistema de Medios Públicos)

La RTVC es una entidad estatal que produce, programa y opera los canales de radio y televisión públicos. RTVC abarca Señal Colombia, Canal Institucional, Radio Nacional de Colombia y Radiónica, así como plataformas digitales como RTVCPlay.

Los gremios que componen el sector TI en Colombia son:

GREMIOS

ATAAC – Asociación de trabajadores del Arte para el Audiovisual en Colombia.

ATAAC es una organización civil sin ánimo de lucro constituida el 26 de Julio del año 2021, que agrupa personas que se desempeñan en diferentes roles dentro del departamento de arte audiovisual; algunos con amplia trayectoria y otros que inician su camino en la consolidación de su oficio.

REDES – Red colombiana de escritores audiovisuales

La Red Colombiana de escritores audiovisuales, de teatro, stand up comedy, radio y nuevas tecnologías -REDES- se creó en el 2014 como una asociación de escritores audiovisuales agremiados con el fin de transformarse en una sociedad de gestión colectiva. Esta agremiación busca brindar garantías de bienestar social a sus afiliados, apoyar con acciones que beneficien el trabajo colectivo y recaudar los derechos que producen las obras de los agremiados por comunicación pública.

ASOCIACIONES

Las asociaciones que componen el sector TI son:

- Asociación Colombiana de Ingenieros- ACIEM
- Asociación Colombiana de Ingenieros de Sistemas -ACIS
- Asociación Nacional de Empresas de Servicios Públicos y Comunicaciones - ANDESCO
- Asociación Nacional de Medios de Comunicación-ASOMEDIOS
- Cámara Colombiana de Informática y Telecomunicaciones- CCIT
- Centro de Investigación de las Telecomunicaciones -CINTEL
- Federación Colombiana de la Industria de Software y Tecnologías Informativas Relacionadas -FEDESOFT
- Asociación de Operadores de Tecnologías de Información y Comunicaciones de Colombia

5.2 Variables macroeconómicas

- PIB.
- Comportamiento de la economía.
- Información del Sector.
- Entre otros que considere relevantes.

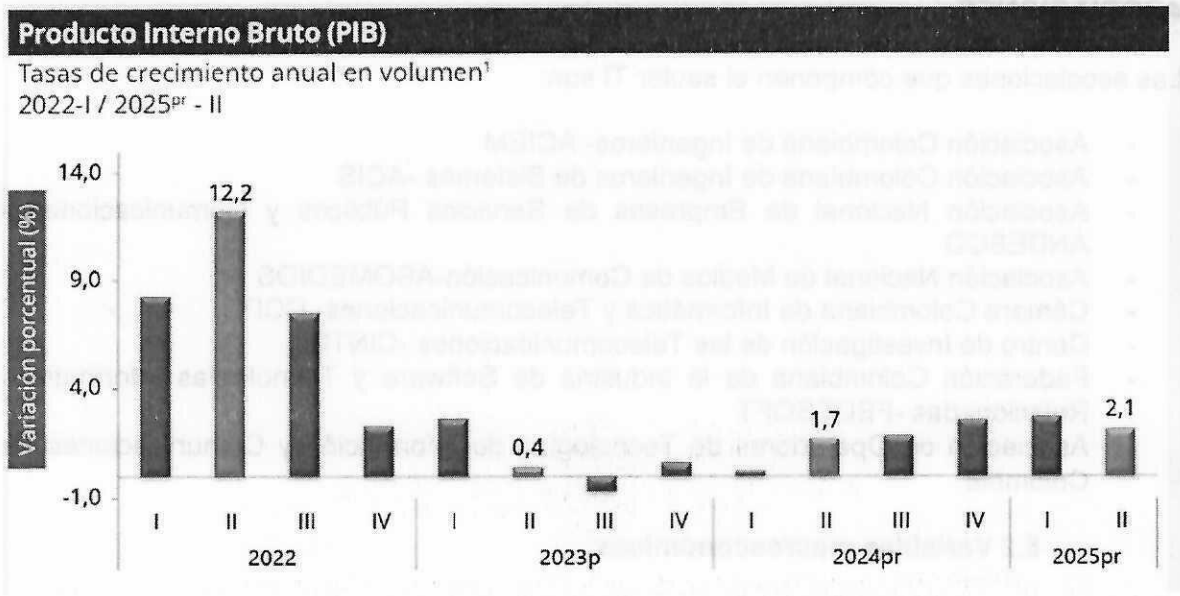
Para este punto tenemos fuentes de información como:

https://www.dane.gov.co/

https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/trm

PRODUCTO INTERNO BRUTO – PIB

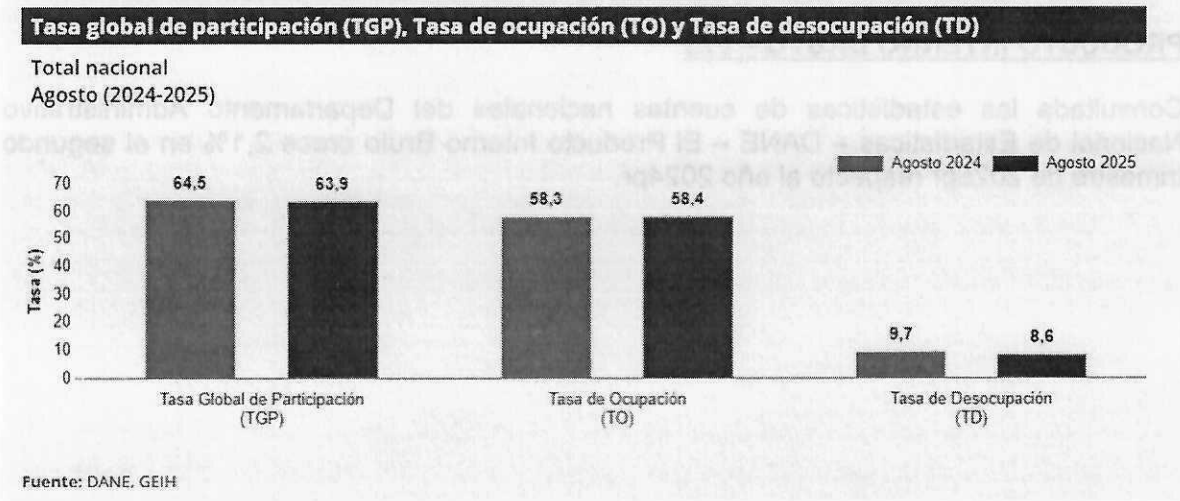
Consultada las estadísticas de cuentas nacionales del Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas – DANE – El Producto Interno Bruto crece 2,1% en el segundo trimestre de 2025pr respecto al año 2024pr.



https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

EMPLEO

En agosto de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 7,8%, lo que representó una disminución de 2,2 puntos porcentuales respecto a agosto de 2024 (10,0%). La tasa global de participación se ubicó en 66,7% y la tasa de ocupación en 61,5%, estas tasas en el mismo mes del año anterior fueron 67,2% y 60,5%, respectivamente.

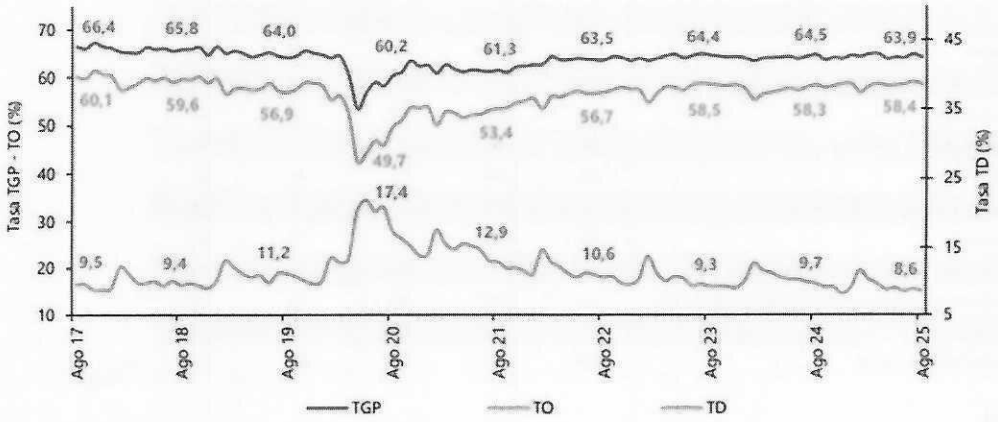


Para el mes de julio de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,6%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (9,7%). La tasa global de participación se ubicó en 63,9%, mientras que en julio de 2024

fue 64,5%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,4%, lo que representó un aumento de 0,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,3%).

Agosto de 2025

Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Agosto (2017 - 2025)



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Agosto (2024 - 2025)

Rama de actividad	Total nacional				
	Agosto 2024	Agosto 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.418**	**23.811**	**100**	**393**	
Industrias manufactureras	2.401	2.600	10,9	199	0,8
Construcción	1.532	1.710	7,2	178	0,8
Transporte y almacenamiento	1.665	1.837	7,7	172	0,7
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.880	3.027	12,7	147	0,6
Actividades financieras y de seguros	376	479	2,0	102	0,4
Alojamiento y servicios de comida	1.799	1.862	7,8	62	0,3
Actividades inmobiliarias	316	360	1,5	44	0,2
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	558	573	2,4	14	0,1
Información y comunicaciones	419	408	1,7	-11	0,0
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.835	1.781	7,5	-55	-0,2
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	2.153	2.097	8,8	-57	-0,2
Comercio y reparación de vehículos	4.090	3.925	16,5	-165	-0,7
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.390	3.153	13,2	-237	-1,0

Fuente: DANE, GEIH.
p.p.: puntos porcentuales.
^Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ incluye la rama de Explotación de minas y canteras.
Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría "No informa", la suma de las poblaciones, distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
Nota: poblaciones en miles.
Nota: las ramas de actividad económica están definidas con base en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme -CIIU Rev. 4 A.C. (2022). Este documento se puede consultar en el siguiente enlace: https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciiu/CIIU_Rev_4_AC2022.pdf

ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2024 - 2025 (septiembre)

IPC	Septiembre					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,24	**0,32**	4,58	**4,55**	5,81	**5,18**

Fuente: DANE, IPC

En septiembre de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,32%, la variación año corrido fue 4,55% y la anual 5,18%.

En septiembre de 2025 la variación anual del IPC fue 5,18%, es decir, 0.63 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,81%.

El comportamiento mensual del IPC total en septiembre de 2025 (0,32%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Educación. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Información y comunicación (1,43%) y Educación (1,39%).

Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica

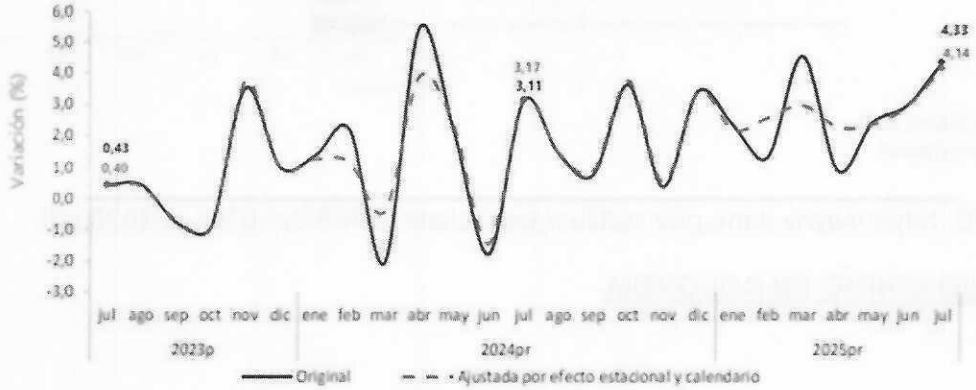
INDICADOR DE SEGUIMIENTO A LA ECONOMÍA (ISE)

El Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) es un índice sintético mensual, cuyo fin es proporcionar una medida de la evolución de la actividad económica del país en el corto plazo; el cual es construido a partir de un conjunto heterogéneo de indicadores representativos de cada actividad económica.

Para el mes de julio de 2025pr el ISE en su serie original, se ubicó en 129,66, lo que representó un crecimiento de 4,33% respecto al mes de julio de 2024pr (124,28).

Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Julio de 2025pr

Gráfico 1. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2023p - 2025pr (julio)



Fuente: DANE, ISE
prpreliminar
pprovisional

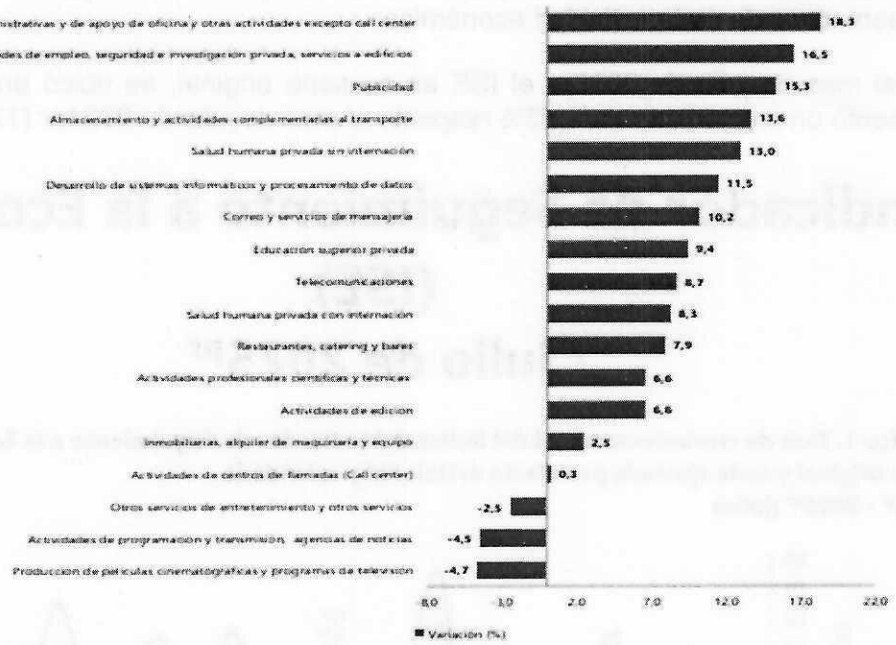
FUENTE: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/ISE/bol-ISE-jul2025.pdf

ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS (EMS)

En julio de 2025, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con julio de 2024.

Encuesta Mensual de Servicios (EMS)
Julio de 2025ᵖ

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Julio 2025ᵖ / julio 2024



Fuente: DANE, EMS.
ᵖ Cifra provisional

FUENTE: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-jul2025.pdf

SALARIO MINIMO EN COLOMBIA

...Año...	Salario mínimo mensual.....	Auxilio de Transporte	Normatividad Decreto
2025	**1.423.500**	**200.000**	**1572 de dic 24 de 2024**
2024	1.300.000	162.000	2292 de dic 29 2023
2023	1.160.000	140.606	2623 de dic 28 2022
2022	1.000.000	117.172	1724 de dic 15 de 2021
2021	908,526	106,454	1786 de dic 29 de 2020
2020	877,803	102,854	2360 de dic 26 de 2019
2019	828,116	97,032	2451 de dic 27 de 2018
2018	781,242	88,211	2269 de dic 30 de 2017
2017	737,717	83,140	2209 de dic 30 de 2016
2016	689,455	77,700	2552 de dic 30 de 2015
2015	644,350	74.000	2731 de dic 30 de 2014

TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO (TRM)

La **Tasa Representativa del Mercado (TRM)** La TRM es un factor muy importante en la estructuración de las diferentes etapas de un proyecto, es especial para la elaboración de los aspectos económicos. Teniendo en cuenta las características de los de este proyecto y cuya probabilidad es alta de que sea prestado por proponentes nacionales, aunque se trate de servicios relacionados con el sector TIC, estos servicios no se ven directamente impactados por la TRM.

Por lo tanto, se debe verificar y revisar la información suministrada por el Banco de la República respecto de la tasa representativa del mercado (TRM peso por dólar) la cual se calcula con base a las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transa en el mercado cambiario colombiano (...). Actualmente la Superintendencia Financiera Colombiana es la que calcula y certifica la TRM con base a las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior.

Tasa de Cambio Representativa del Mercado –TRM

Promedio ponderado por monto de las operaciones de compra y venta de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de moneda legal colombiana, pactadas para cumplimiento en ambas monedas el mismo día de su negociación, efectuadas por los Intermediarios del mercado cambiario según reglamentación expedida por el Banco de la República.



Al cierre del 08 de octubre de 2025 el dólar se ubicó a un valor de 3.879,80 pesos.

5.3 Aspectos técnicos

De acuerdo con el Documento Técnico del proyecto: Las TIC son un recurso fundamental cuando se habla de procesos de competitividad mediados por la tecnología, pues se propone de entrada un reto al promover en la práctica, espacios y situaciones reales para el proceso de apropiación de las tecnologías que permitan a diversos sectores productivos de la región entender e interiorizar los beneficios de la gestión de este tipo de herramientas una vez articulada a las necesidades de cada sector.

Desde el ministerio TIC se promueven: buenas prácticas para la adopción, implementación y apropiación de la política del gobierno digital, (como son el fortalecimiento de la arquitectura empresarial y de gestión TI, fortalecimiento de la seguridad y privacidad de la información, uso y apropiación de los servicios ciudadanos digitales, empoderamiento de los ciudadanos mediante un estado abierto, entre otros) y el impulso a los procesos de transformación digital para hacer, por ejemplo, negocios más exitoso con el uso de las TIC (plan de digitalización de mipyme, empresario digital, centros de transformación digital empresarial) En Colombia, las políticas de investigación, innovación, gestión de servicios y aplicaciones en áreas relativas a las TIC, específicamente en proyectos relacionados con: arquitectura e Ingeniería de software, conectividad y telecomunicaciones, promoción y apropiación, transformación digital, han sido identificados como áreas estratégicas para el país, y se han venido fortaleciendo en el último cuatrienio

Promoción y apropiación:

El contexto de apropiación tecnológica, innovación y transformación digital se empezó a considerar en la primera década del 2000, entendiendo que no era solo con grandes inversiones en infraestructura o herramientas tecnológicas, si no que el proceso debería estar acompañado, de estrategias que permitieran integrar la formación y el acercamiento del TIC a las comunidades y a sus usos estratégicos.

En el año 2009, se expide la Ley 134115 de 2009 que tiene, entre otros objetivos, facilitar el libre acceso y sin discriminación de los habitantes del territorio nacional a la sociedad de la información, y en ese sentido esta ley propicia que todo colombiano tiene el derecho al acceso a las TIC. En consecuencia, uno de sus propósitos principales es que el Estado facilite el acceso y uso de las TIC, permita el despliegue y uso eficiente de la infraestructura, la formación de talento humano y el carácter transversal de las TIC como pilares para la consolidación de la sociedad de la información y del conocimiento en Colombia.

En el período comprendido entre 2010 y 2018 se hicieron esfuerzos para cumplir con el propósito de masificación de las TIC en la ciudadanía a través de la implementación del Programa Plan Vive Digital, donde se crearon los centros de acceso público a las TIC (Puntos Vive Digital PVD), y Kioscos Vive Digital (KVD).

Colombia es uno de los territorios líderes que cuenta con diversos espacios en los cuales las comunidades pueden contar con equipos de cómputo y de producción audiovisual, que en su mayoría responden a las necesidades conectivas de los espacios en los cuales se encuentran establecidos.

Para el caso del Valle del Cauca, la Gobernación se encuentra a cargo de 18 Puntos Vive Digital (PVD), en los municipios de Andalucia, Caicedonia, Calima, Dagua, El cerrito, El dovio, Florida, Guacari, La cumbre, La Unión, La Victoria, Pradera, Restrepo, Roldanillo, Toro, Trujillo, Versalles y Zarzal, en este sentido estos espacios se han constituido como protagonistas clave, que hacen posible la participación de las personas desde su ámbito local en el uso de la Web, las tecnologías y el tránsito de saberes y conocimientos en múltiples áreas y disciplinas.

Aunque si bien en la actualidad gracias a las nuevas oportunidades en cuanto a servicios de telecomunicaciones y de la gran evolución de Internet, para muchas personas comprar un computador o el pago mensual de una conexión a internet continúa siendo un costo elevado, e inalcanzable por sus condiciones actuales.

En este orden de ideas, estos centros de acceso público TIC continúan estando vigentes y cumpliendo roles centrales, para el desarrollo de actividades propias en TIC especialmente en los espacios rurales, dentro de los cuales estos centros son los únicos espacios a través de las cuales, las comunidades tienen un acercamiento efectivo a la tecnología y a los beneficios que esta puede ofrecer en todos los aspectos relacionados a su contexto personal, educativo o productivo.

A pesar de que existen en estos centros, paquetes o programación con capacitación orientadas a las comunidades, la falta de un acompañamiento efectivo en los procesos de interacción con el entorno Tecnológico o Digital de los usuarios que llegan con dudas, deseando explorar qué hay más afuera de su propio entorno, o incluso de aquellos que llegan sin ningún tipo de expectativa funcional respecto a la tecnología y quieran más ocupar su tiempo libre. La falta de diferenciación e identificación de las necesidades particulares de los individuos o de la comunidad generan brechas de apropiación efectiva, generando que las personas abandonen el proceso o creen paradigmas 2 de dificultad o agresividad frente a los centros, que luego son contagiados a otras personas de la comunidad o el entorno.

Los bajos niveles de acceso a internet en zonas públicas del Departamento del Valle del Cauca no permiten un aprovechamiento de este servicio por parte de la comunidad, para acercarlas más al uso de las TIC.

Innovación:

En otro ámbito del problema la incidencia en la poca innovación productiva generada desde el ámbito productivo en base a las TIC, en el Departamento se muestra como una situación que, si bien está siendo integrada y gestionada en los planes de acción de la Gobernación, responde también al esquema de apropiación de las TIC en la sociedad y del entendimiento de su impacto en el desarrollo económico y social de las comunidades.

En este sentido cabe establecer que, si bien nuestro país ha alcanzado avances importantes en la estabilidad macroeconómica y en algunos elementos de bienestar, necesita aunar esfuerzos para conseguir un alza de la productividad.

Las competencias y capacidades internas para generar innovación en el sistema productivo determinan el desempeño de las regiones. El 36% de las empresas que operan en el sector formal de la economía en Latinoamérica y el Caribe muestra dificultades para encontrar una fuerza laboral adecuadamente formada, respecto al 21% en el promedio mundial, y al 15% en los países de la OCDE.

De acuerdo a la OCDE y la CEPAL (2013) las diferencias de tamaño entre las empresas limitan directamente sus capacidades de innovar. Las micro, pequeñas y medianas empresas en particular en las economías en desarrollo, enfrentan obstáculos graves debido a su menor tamaño, dando lugar a desempeños innovadores más débiles y a menores posibilidades de emplear productivamente las tecnologías. Igualmente, suelen enfrentar dificultades comunes, que inhiben su capacidad innovadora, como el acceso a financiación y a capital humano calificado.

El débil esquema de servicios de asistencia técnica y empresarial para la transferencia de conocimiento y tecnología es una de las principales fallas que limitan a Colombia en el desarrollo de los determinantes de la productividad requeridos para que el país mejore sus niveles de diversificación, productividad y sofisticación. De acuerdo al documento CONPES 3866 de 2016 Política Nacional de Desarrollo Productivo establece que, alrededor del 45% de las empresas innovadoras y potencialmente innovadoras perciben como un obstáculo para la innovación la escasa información sobre tecnología disponible, este porcentaje aumenta al 53% cuando se trata de empresas no innovadoras.

Transformación digital:

En la Primera Gran Encuesta TIC adelantada en 2017 por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones a 3.011 empresas de los sectores industrial, comercio y servicios a nivel nacional. En la encuesta se evidencia que el 66 % de las empresas no tienen un área, dependencia o persona encargada de los temas de TIC. El principal motivo para no contar con dicha área, dependencia o persona encargada radica en que el negocio no lo exige (69,7 %), seguida de no verle la utilidad (16,8 %) y el costo de tenerla (15,6 %).

A lo anterior se suman otros resultados que arroja dicha encuesta, tal como el porcentaje de empresas que usan herramientas TIC, en este caso, se encuentra que entre el 75% y 88% de empresas que no hacen uso de estas herramientas.

Así las cosas, se puede evidenciar que la adopción, uso y aprovechamiento de tecnologías y herramientas TIC (incluyendo las tecnologías avanzadas), no ocupan un lugar relevante en el modelo de negocio en las empresas del sector, lo que les resta capacidades para abordar la transformación digital de manera exitosa y profunda.

Para fortalecer las competencias de innovación disruptiva en el sector empresarial es necesario realizar acciones que apunten al desarrollo de las capacidades internas de innovación de las empresas, especialmente a través de la inversión en talento humano. Promover la innovación disruptiva en las MiPyME del sector TIC es una necesidad para lograr empresas fuertes y altamente competitivas las cuales contribuyen en el desarrollo económico del departamento.

La estructura empresarial del Valle del Cauca está basada de forma prevalente en empresas MiPyME, con muy limitada o ausente capacidad de innovación, cuyos empresarios, gerentes y empleados, no llegan a beneficiarse de procesos de formación o aprendizaje tecnológico, ni de una cultura innovadora.

Lo que dificulta el entendimiento de las potencialidades reales que ofrece el desarrollo tecnológico en los procesos internos de cada empresa y en la gestión productiva de los mismos.

ALCANCE DEL OBJETO:

Cubrir el soporte especializado funcional y técnico de la operación del sistema y de la información histórica registrada en las entidades y módulos existentes del Sistema Financiero SIAF XXI implementado en la Gobernación del Valle del Cauca y entes descentralizados que han operado el sistema.

ACTIVIDADES A DESARROLLAR:

5. Brindar soporte a usuarios finales del sistema SIAFXXI el cual comprende: A: creación, activación, bloqueo de usuarios y asignación de roles y perfiles. B: operación del sistema: solución a problemas operativos que no pueden ser resueltos directamente por el usuario o malos procedimientos ejecutados. C: generación de información en estructura de archivos planos. D: ajustes y procesos de recuperación de datos. E: aclaración sobre funcionalidades del sistema. F: generación de medios magnéticos a entidades financieras. G: configuración de parámetros de los módulos del sistema)
6. Mantenimiento, ajustes y mejoras de programas fuentes existentes, sobre los módulos que estén en operación en el sistema SIAF XXI (siempre y cuando no afecten la integridad general del sistema), previa definición y acuerdo con la Secretaría de las TIC de la Gobernación del Valle.
7. Creación de interfaces o estructuras de datos para llevar a otros sistemas que requieran datos del Sistema SIAF-XXI previa definición y acuerdo con la Secretaría de las TIC de la Gobernación del Valle, siempre y cuando no afecten la integridad general del Sistema.

8. Brindar soporte técnico y funcional a nivel de sistema operativo sobre los ambientes del Sistema SIAF-XXI que esté en operación en el servidor RISC6000 (incluye depuración y adecuación de ambientes de trabajo en disco duro, creación de usuarios a nivel de sistema operativo, configuración de la versión de COBOL instalada, restauración de respaldos de información, recuperación de archivos COBOL, configuración de herramientas de spool de impresión, administración SMIT, TTEMPRO para interface de acceso a usuario final).

CONDICIONES TÉCNICAS:

- Creación, activación y bloqueo de usuarios (incluye la asignación de roles y perfiles).
- Operación del sistema (Solución a problemas operativos que no pueden ser resueltos directamente por el usuario o causados por malos procedimientos ejecutados).
- Generación de información en estructuras de archivos planos.
- Ajustes y procesos de recuperación de datos.
- Aclaración sobre funcionalidades del sistema.
- Generación de medios magnéticos a entidades financieras.

MANTENIMIENTO DE PROGRAMAS:

- Ajustes, modificación de programas fuentes en los diversos módulos del sistema (siempre y cuando no afecten la integridad general del sistema).
- Programas de reportes y extracción de datos para procesos en la operación de los módulos implementados.
- Rediseño de estructuras de datos.
- Programas de conversión de archivos por rediseño de las estructuras de datos.
- Programas de recuperación de información.
- Experiencia en manejo de 40 (cuarenta) meses en sistema SIAF XXI.

Es importante destacar que el desarrollo del proyecto se debe realizar en diferentes módulos de SIAF XXI en la gobernación del Valle del Cauca, en las siguientes dependencias.

- Gobernación del Valle: nómina jubilados 8 y 10.
- Gobernación del Valle – histórico core financiero (inventarios, presupuesto, cxp, tesorería, recaudos, proyectos, pac):
- Core financiero administración central – diplomas, pasaportes, procedimientos, cuotas partes, seguimiento.
- Core financiero bellas artes.
- Core financiero imprenta.
- Core financiero asamblea departamental.
- Core financiero biblioteca departamental.
- Nómina administración central. fode, jubilados departamento, salud, valorización, bellas artes, imprenta, incolballet, biblioteca departamental, asamblea departamental.

El proponente en su oferta deberá manifestar que cumple con la descripción del servicio específico a contratar, así como también con las características del servicio.

La secretaria de las TIC, se reserva el derecho de realizar visitas al sitio que defina el proponente, con el fin de determinar si cumple con estos requisitos. Si el proponente no cumple con los requisitos señalados, su propuesta no será habilitada.

5.4 Aspectos regulatorios

El Decreto 1082 de 2015 habla del procedimiento para la mínima cuantía y en qué casos se utiliza tan importante mecanismo para la contratación y transparencia en la gestión pública.

Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:

1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, y el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas.
2. La Entidad Estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente.
3. La invitación se hará por un término no inferior a un (1) día hábil. Si los interesados formulan observaciones o comentarios a la invitación, estos serán contestados por la Entidad Estatal antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.
4. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.
5. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante un (1) día hábil.
6. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.
7. En caso de empate, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.
8. La oferta y su aceptación constituyen el contrato. (Decreto 1510 de 2013, artículo 85).

- Ley 80 de 1993.
- Ley 1150 de 2007.
- Decreto 1082 de 2015.
- Ley 1437 de 2011.
- Ley 1918 de 2018.
- Ley 1474 de 2011.
- Ley 2069 de 2020.
- Decreto 1860 de 2021.

5.5 Acuerdos Comerciales (Cuando aplique)

El numeral 5° del ítem 1.2.3. del Manual Explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes

expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Departamento Nacional de Planeación y expresa:

"Todos los contratos realizados mediante la modalidad de contratación directa estipuladas en la Ley 1150 de 2007 no les aplican las obligaciones de los acuerdos internacionales y por lo tanto no se requiere establecer si están o no cubiertos por dichos acuerdos."

En consecuencia, a la presente modalidad de contratación no se aplicarán las normas especiales que rigen la materia de Acuerdos Internacionales y Tratados de Libre Comercio en los cuales se encuentre vinculado el Estado Colombiano.

5.6 Otros aspectos relevantes del mercado

5.6.1 Instrumentos de Agregación de Demanda (Análisis de acuerdos marco de precios)

Para realizar esta validación, se puede ingresar en la página de Colombia Compra Eficiente: https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/acuerdos-marco



De igual manera se relaciona el pantallazo de consulta:

El Departamento del Valle del Cauca – Nombre de la dependencia, antes de adquirir bienes y servicios de características uniformes, verificó la existencia de Acuerdo Marco de Precios para ese bien y/o servicio.

EXISTE ACUERDO MARCO DE PRECIOS. (Marque con una X)	
SI	NO
()	(X)

6. Comportamiento del Gasto Histórico

6.1 ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

El Departamento del Valle del Cauca ha realizado diferentes procesos de selección relacionados con igual o similar objeto, los cuales se relacionan a continuación:

https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=17-12-6856486

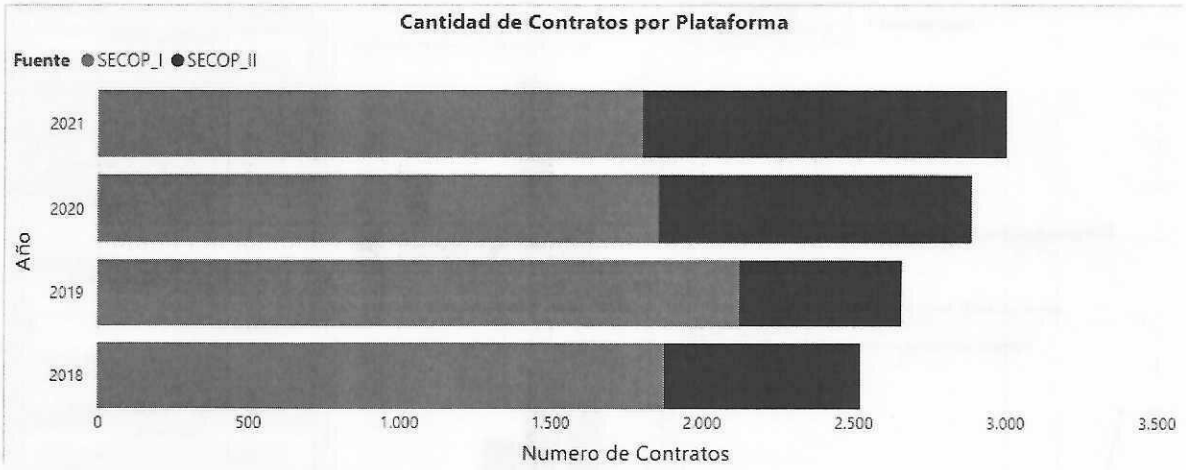
Número de proceso	Objeto contractual	Valor	Modalidad de selección	Proveedor	Año	Link del proceso
SETIC-CD-003-2020	Prestación de servicios profesionales altamente calificados consistente en el soporte, mantenimiento, actualización y capacitación del sistema financiero SIAF XXI, para la articulación que se requiera con el sistema de gestión financiera territorial, acorde al proyecto "fortalecimiento y mantenimiento del sistema financiero - SAP Valle del Cauca".	$105.000.000 COP	Contratación directa	RICHARD JAUREGUI QUINTERO	2020	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.8943042&isFromPublicArea=True&isModal=False
SETIC-CD-424-2021	Instalación y reconfiguracion del lenguaje cobol en el	$57.000.000	Contratación directa	RICHARD JAUREGUI	2021	https://community.secop.gov.

Número de proceso	Objeto contractual	Valor	Modalidad de selección	Proveedor	Año	Link del proceso
	servidor AIX, sincronización del sistema SIAFXXI con la instalación del cobol, acorde al proyecto "FORTALECIMIENTO ACTUALIZACION Y GESTION DE LOS SISTEMAS DE INFORMACION DEL VALLE DEL CAUCA".			QUINTERO		co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.15896185&isFromPublicArea=True&isModal=False
SETIC-MC-005-2023	Prestación de servicios para el mantenimiento y soporte al sistema financiero siaf xxi, con el fin que se articulen los sistemas de gestión financiera del departamento de acuerdo al proyecto "fortalecimiento actualización y gestión de los sistemas de información del valle del cauca"	$174.000.000 COP	Mínima Cuantía	RICHARD JAUREGUI QUINTERO	2023	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.24981820&isFromPublicArea=True&isModal=False
SETIC-MC-002-2024	Contratar servicios especializados para el soporte técnico y funcional de la información histórica registrada en los módulos existentes del sistema financiero SIAF XXI implementado en la gobernación del valle del cauca: Administración central (pasaportes, inventarios, diplomas, core financiero y nóminas). Biblioteca departamental (core	$130.000.000	Mínima Cuantía	RICHARD JAUREGUI QUINTERO	2024	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.34632726&isFromPublicArea=True&isModal=False

Número de proceso	Objeto contractual	Valor	Modalidad de selección	Proveedor	Año	Link del proceso
	financiero y nomina), Instituto Departamental de Bellas Artes (Core financiero y nómina), asamblea departamental (core financiero y nómina), instituto colombiano					

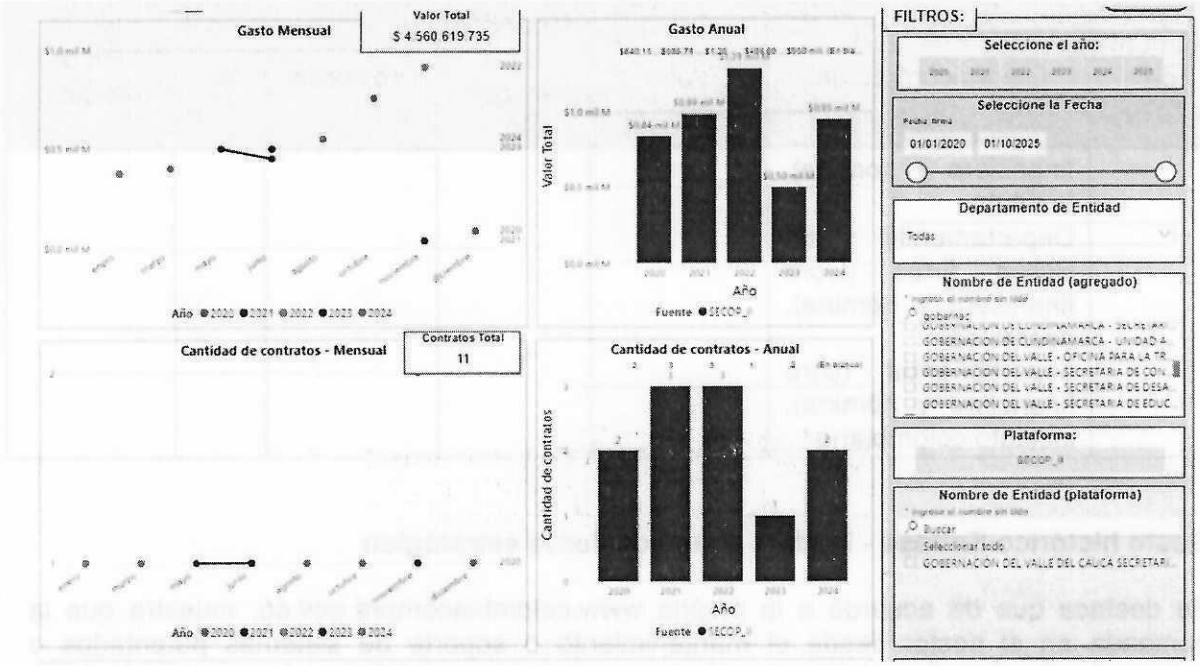
Gasto histórico Entidad - Modelo abastecimiento estratégico

Se destaca que de acuerdo a la página www.colombiacompra.gov.co, muestra que la demanda en el sector desde el mantenimiento o soporte de sistemas patentados o autorizados ha obtenido 11,08 mil contratos equivalentes a 2 billones de pesos, así mismo se presenta la variación en contratación en los últimos 4 años.

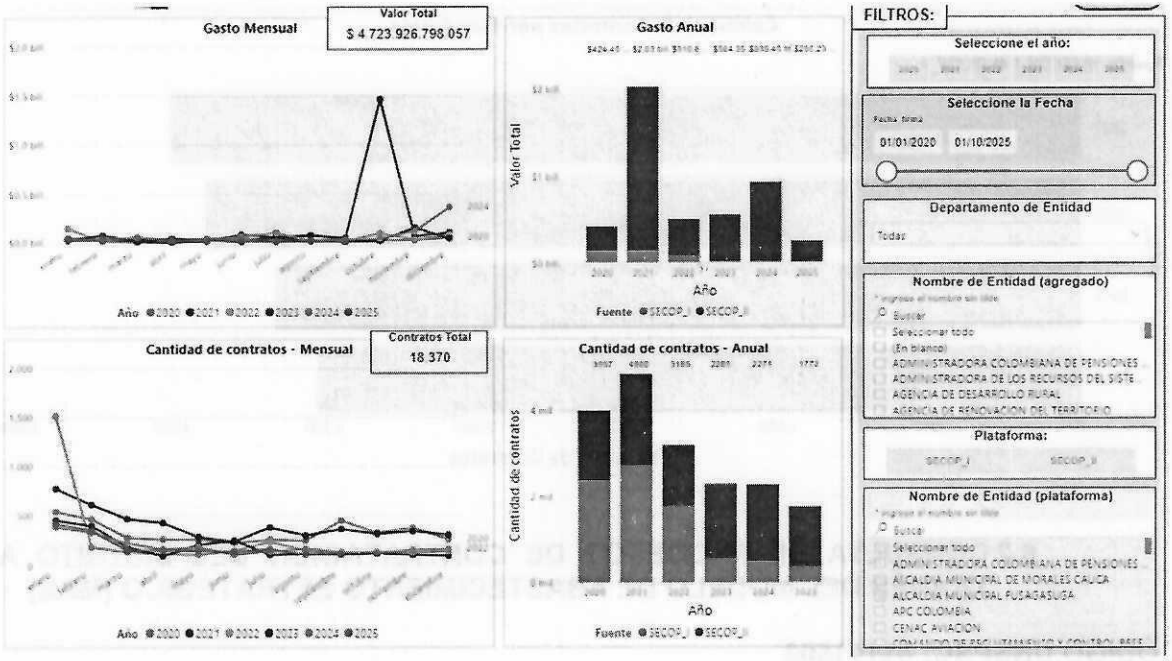


6.2 CONSULTA DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN DEL DISTRITO A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO (MAE)

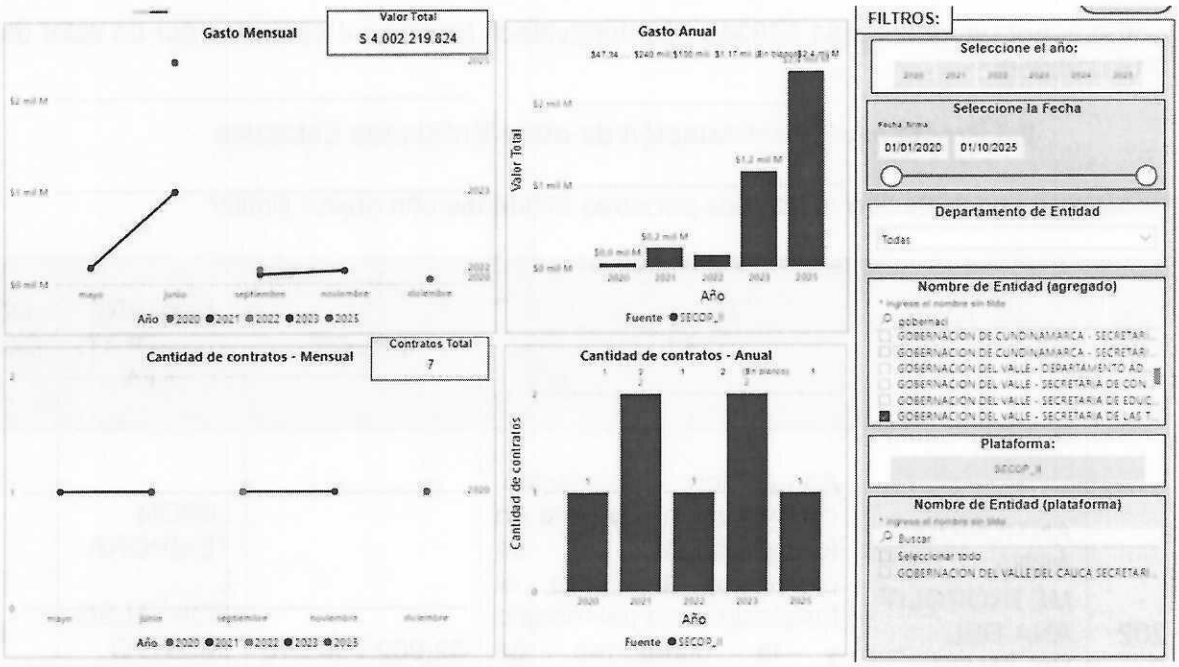
CÓDIGO UNSPSC: 81111503



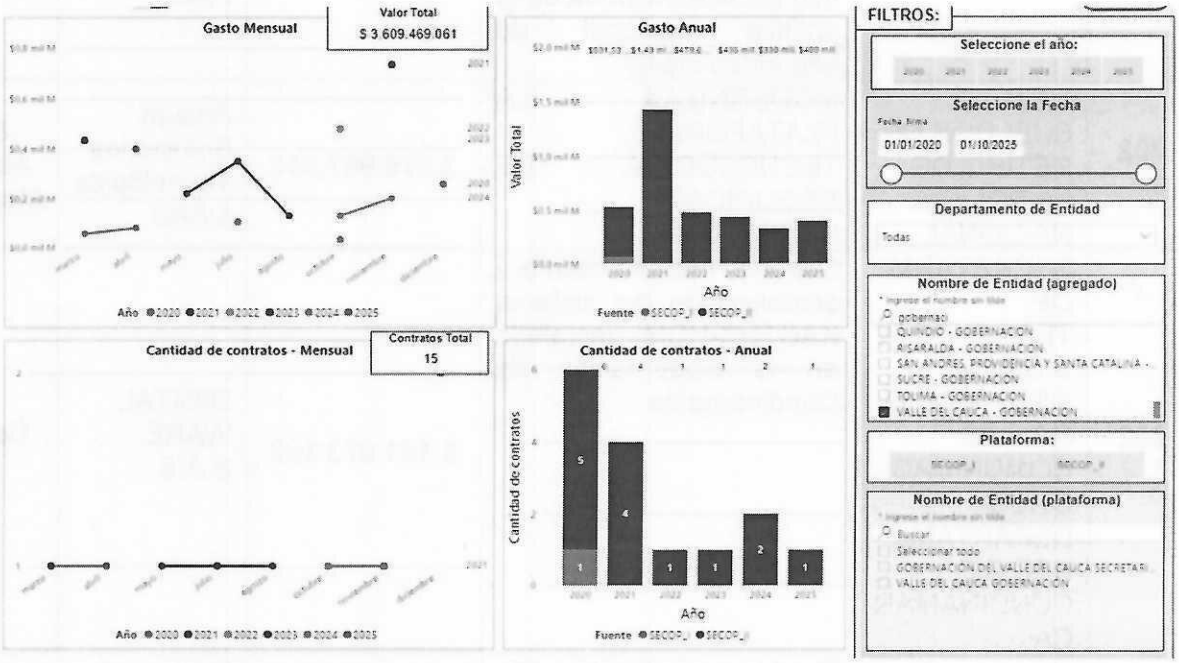
CÓDIGO UNSPSC: 81111505



CÓDIGO UNSPSC: 81111805



CÓDIGO UNSPSC: 81112502



De acuerdo a la revisión de los códigos UNSPSC con contratos realizados por la entidad se puede observar que se han realizado 33 contratos por un valor de $12.172.308.620, de los cuales $304.000.000 han sido por la modalidad de mínima cuantía. Las empresas que más contratos han obtenido con la entidad son Sysdatec de Colombia SAS con 12 contratos por un valor de $4.460765.265; Branch Of Inversoft Group Colombia LLC SAS con 4

contratos por un valor de $1.978345.533; Innovatech Eice con 4 contratos por un valor de $715.010.350.

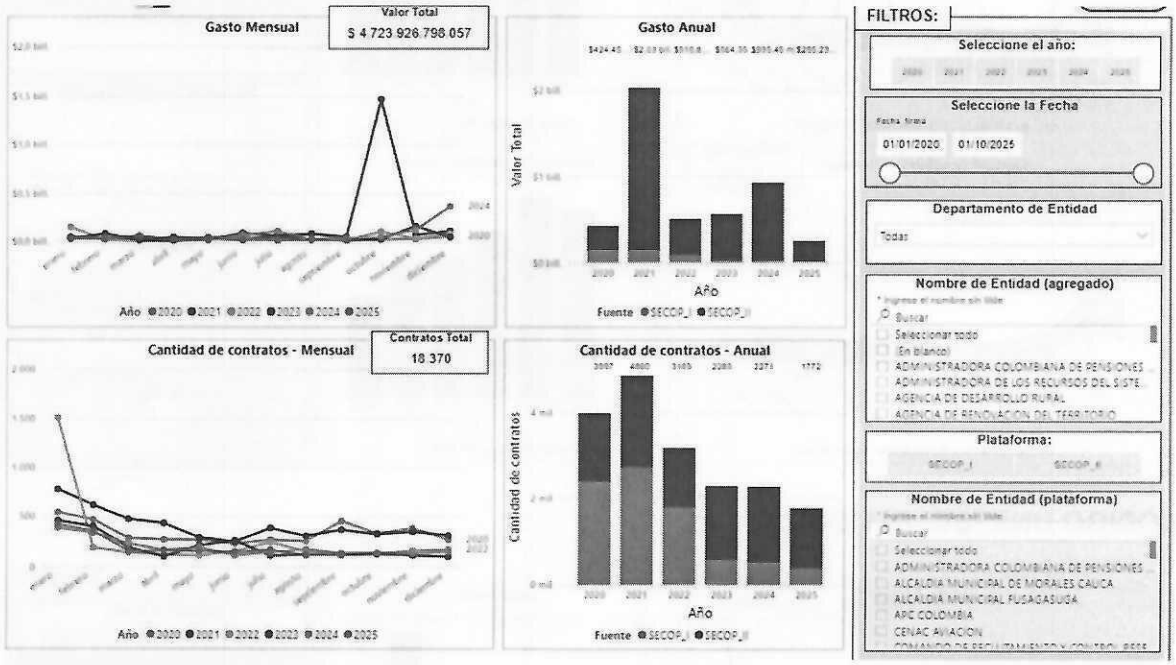
6.3 Procesos de Contratación de otras Entidades Estatales

Procesos de contratación realizados por otras entidades con objeto similar.

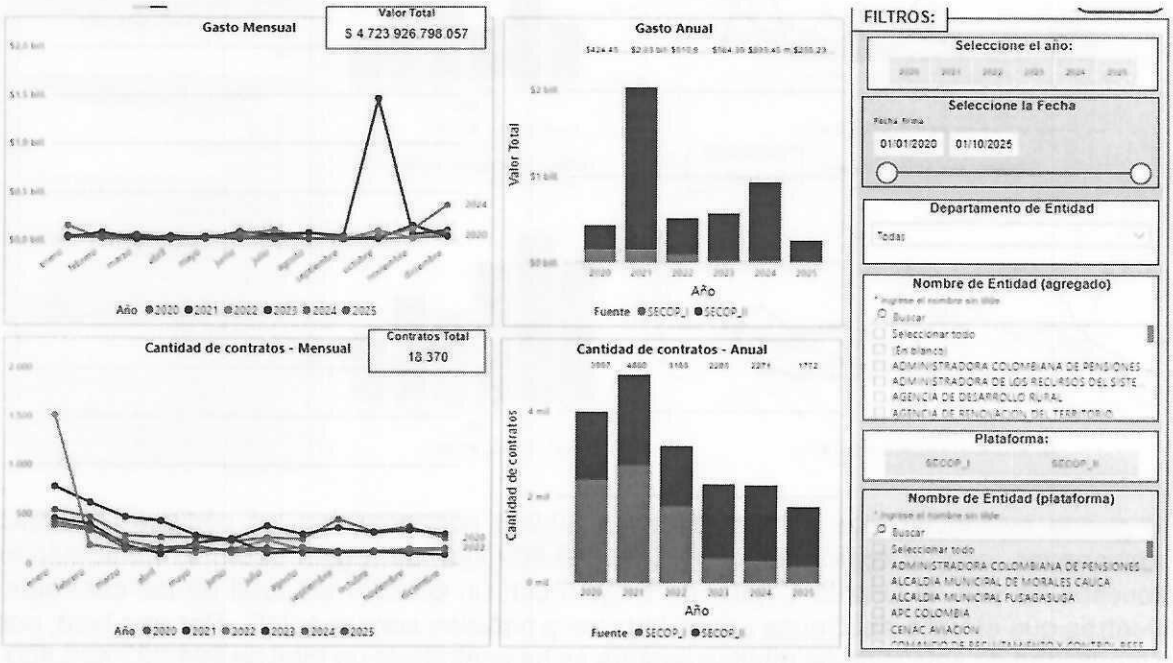
AÑO	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO	VALOR	NOMBRE CONTRATISTA	MODALIDAD CONTRATACIÓN
2020	ANTIOQUIA - ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ - MEDELLÍN	Adquisición, instalación, configuración y puesta en funcionamiento de elementos tic para el fortalecimiento del modelo y la plataforma de ciberseguridad del área metropolitana del valle de aburrá, de conformidad con los lineamientos de la política nacional de seguridad digital	$2,902,206,510	UNION TEMPORAL FORTALECIMIENTO CIBERSEGURIDAD TAK - PASS	Licitación Pública
2021	CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL	MODERNIZAR LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DE SEGURIDAD PERIMETRAL	$ 275.967.913	Adsum Soluciones Tecnológicas SAS	Selección Abreviada de Menor Cuantía
2021	SECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES-DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	Soporte, mantenimiento y actualización del sistema KACTUS-HCM instalado en la Gobernación de Cundinamarca	$ 161.073.192	DIGITAL WARE S.A.S	Contratación directa
2021	POLITECNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID	Prestar soporte técnico, mantenimiento y actualización del sistema SAGA	$ 34.000.000	Eval Ingenieria S.A.S / Adolfo León Ramirez	Contratación directa

6.4 CONSULTA DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

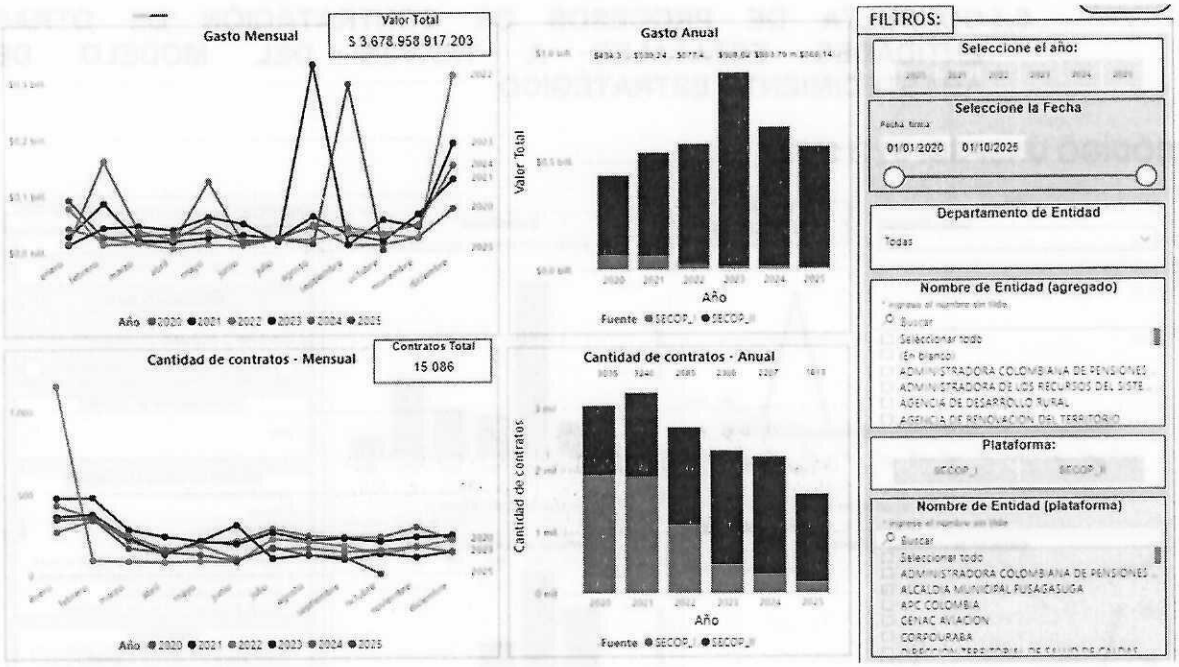
CÓDIGO UNSPSC: 81111503



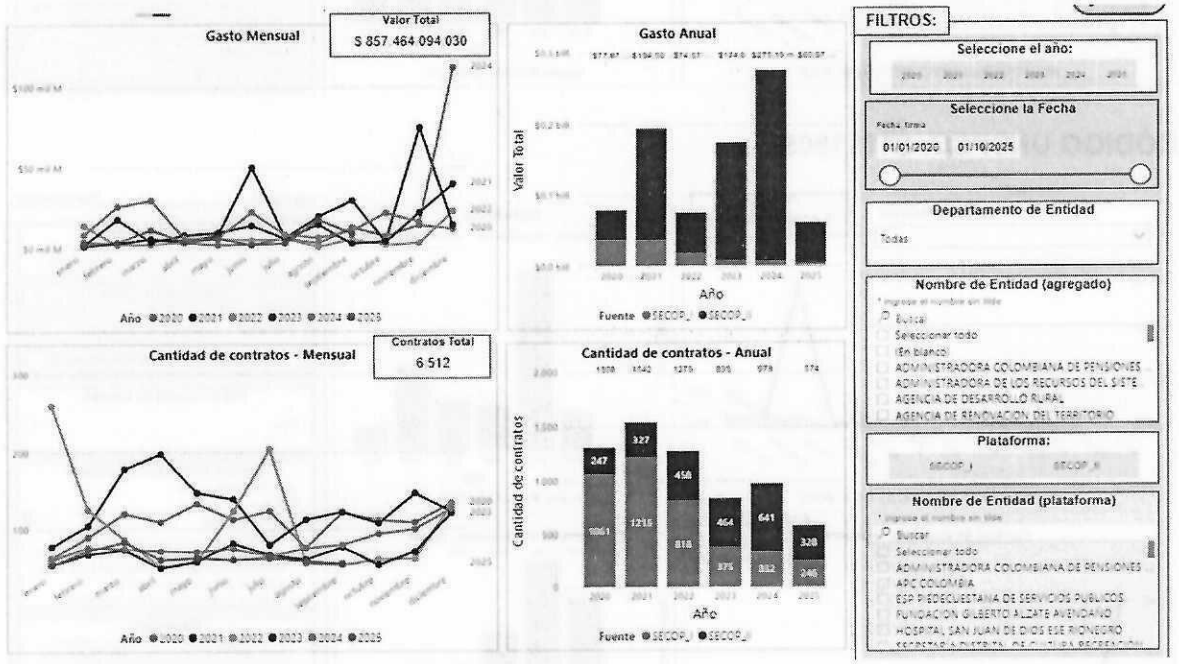
CÓDIGO UNSPSC: 81111505



CÓDIGO UNSPSC: 81111805



CÓDIGO UNSPSC: 81112502



Se puede evidenciar que se han realizado 39.968 contratos con los códigos UNSPSC relacionados, con un costo total de $9.260.349.809.290. La región que más ha adquirido procesos ha sido el Distrito Capital de Bogotá con un 68.35% del total de los contratos, mientras que el Valle del Cauca ocupa la tercera posición con un 4.21%. Por otro lado, por la modalidad de selección de mínima cuantía se ha contratado un total de $64.327.425.400.

7. Análisis de la Oferta

La Gobernación del Valle del Cauca ha trazado como una de sus prioridades, en su Plan de Desarrollo, la modernización y fortalecimiento de sus sistemas de información, con especial atención a la automatización de procesos. Este esfuerzo responde a la necesidad de alinear los flujos de información y el manejo de expedientes digitales con las mejores prácticas, optimizando así la eficiencia operativa y garantizando la integridad y seguridad de la información.

De acuerdo con MINTIC la cadena de valor del sector TIC en Colombia se compone de cinco grandes dimensiones:

1. La infraestructura que soporta la utilización de los servicios y productos.
2. La fabricación y/o venta de los bienes TIC.
3. La producción de los servicios de telecomunicaciones, donde el servicio de Internet comienza a ser el punto de surgimiento de una nueva industria.
4. La industria de las plataformas digitales.
5. Un último componente transversal compuesto por el conjunto de Investigación, desarrollo e innovación necesarias para la continua evolución del sector.



Fuente: Autor, Guide to Measuring the Information Society (2011), OECD, Clasificación Central de Productos – CPC Vers. 2 A.C., DANE, CRC (2010). Análisis del sector TIC en Colombia: Evolución y Desafíos; RAÚL KATZ (2015). El ecosistema y la economía digital en América Latina.

8. Estudio de Mercado

El valor corresponde a los precios del mercado; La Secretaría de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, con el fin de establecer el costo de los servicios especializados realizó el estudio de mercado de la siguiente manera:

Para realizar el análisis de los diferentes precios de los elementos a contratar se solicitaron cotizaciones de empresas que tienen dentro de sus actividades el objeto a contratar, con base al plazo de ejecución y condiciones técnicas del presente estudio para establecer el precio de referencia.

DESCRIPCION	HELPPIU S.A.S	RICHARD JAUREGUI	GRUPO EFICIENCIA EMPRESARIAL
	VR.TOTAL	VR.TOTAL	VR.TOTAL

Contratar servicios especializados para el soporte técnico y funcional de la información histórica registrada en los módulos existentes del sistema financiero SIAF XXI implementado en la gobernación del valle del cauca: Administración central (pasaportes, inventarios, diplomas, core financiero y nóminas). Biblioteca departamental (core financiero y nomina), Instituto Departamental de Bellas Artes (Core financiero y nómina), asamblea departamental (core financiero y nómina), instituto colombiano de ballet clásico – Incolballet (nómina), Educación departamental (nómina jubilados 8 y 10), histórico de nóminas varias entidades (jubilados departamento, fode, valorización, imprenta departamental y salud). en el marco del proyecto Fortalecimiento actualización y gestión de los sistemas de información del valle del Cauca"	$ 130.000.000	$ 130.000.000	$132.000.000

Al hacer la media aritmética del valor de las cotizaciones nos da como resultado $130.666.667 (Ciento treinta millones seiscientos sesenta y seis mil, con seiscientos sesenta y siete pesos Mcte)., siendo el valor que tomaremos como referente para el presente proceso, por lo tanto, la Secretaría de las Tecnologías de la Información y las

Comunicaciones, apertura proceso de mínima cuantía para que se presenten oferentes hasta el valor tope de $130.000.000 (ciento treinta millones de pesos Mcte).

En concordancia a las cotizaciones solicitadas se concluye que el proceso de selección a través de mínima cuantía, es por ciento Treinta millones de pesos Mcte. ($130.000.000), teniendo en cuenta los precios del mercado y las condiciones económicas del país.

9. Especificaciones técnicas

El sistema SIAFXXI es software fue desarrollado a inicios de los años 90's, siendo utilizado como el CORE financiero de la Gobernación del Valle del Cauca hasta el año 2008, adicionalmente ha sido utilizado también como CORE financiero de entidades descentralizadas, para manejo de nóminas y otros proceso que suple este sistema, en el año 2023 se utilizó para la gestión de las nóminas de jubilados de educción 8 y 10 del departamento y la nómina de empleados y diputados de la asamblea, en la Biblioteca Departamental para registros contables, en las demás entidades se utilizó para consulta histórica y para respuesta a entes de control y derechos de petición. Desde el 2024 el sistema se utiliza por parte de las entidades que lo tienen instalado para consulta histórica y para respuesta a entes de control y derechos de petición.

Este sistema fue desarrollado en el lenguaje de programación COBOL, lenguaje que no es común en el mercado actual, dado que no es fácil conseguir empresas o profesionales en nuestro medio que tengan el conocimiento y la capacidad necesaria para ofrecer servicios de mantenimiento, actualización y soporte para software de esta generación. Adicionalmente, por la complejidad de sus estructuras de datos y por la lógica de los algoritmos utilizados en los programas fuente, se hace aún más difícil encontrar este tipo de servicios, que son necesarios para garantizar el correcto funcionamiento del software. En la actualidad este sistema sigue operando a modo de consulta histórica y backup de algunos procesos, la secretaría de las tecnologías de la Información y de las comunicaciones en cumplimiento de sus funciones y responsabilidades es el encargado de brindar el apoyo tecnológico necesario para la ejecución del plan de estabilización y sostenibilidad de los sistemas de información y telemática de la gobernación considera necesaria la contratación del soporte del sistema SIAF XXI para continuar con el servicio de consulta histórica y para apoyar el proceso de migración de datos de este sistema a estructuras de datos que se pueda incorporar en base de datos y ser consultados a través de un desarrollo web que felicite el servicio de consulta histórica y pueda ser actualizado de forma más expedita según las necesidades de la Gobernación del Valle del Cauca

La secretaría de las tecnologías de la Información y de las comunicaciones en cumplimiento de sus funciones y responsabilidades es el encargado de brindar el apoyo tecnológico necesario para la ejecución del plan de estabilización y sostenibilidad de los sistemas de información y telemática de la gobernación considera necesaria la contratación del soporte del sistema SIAF XXI y a través del proceso de Mínima cuantía se elija la opción se ajuste con la experiencia en el manejo de SIAF XXI, lo cual permita un óptimo desarrollo de acuerdo a lo que busca la entidad territorial.

ALCANCE DEL OBJETO:

Cubrir el soporte especializado funcional y técnico de la operación del sistema y de la información histórica registrada en las entidades y módulos existentes del Sistema

Financiero SIAF XXI implementado en la Gobernación del Valle del Cauca y entes descentralizados que han operado el sistema.

ACTIVIDADES A DESARROLLAR:

9. Brindar soporte a usuarios finales del sistema SIAFXXI el cual comprende: A: creación, activación, bloqueo de usuarios y asignación de roles y perfiles. B: operación del sistema: solución a problemas operativos que no pueden ser resueltos directamente por el usuario o malos procedimientos ejecutados. C: generación de información en estructura de archivos planos. D: ajustes y procesos de recuperación de datos. E: aclaración sobre funcionalidades del sistema. F: generación de medios magnéticos a entidades financieras. G: configuración de parámetros de los módulos del sistema)
10. Mantenimiento, ajustes y mejoras de programas fuentes existentes, sobre los módulos que estén en operación en el sistema SIAF XXI (siempre y cuando no afecten la integridad general del sistema), previa definición y acuerdo con la Secretaría de las TIC de la Gobernación del Valle.
11. Creación de interfaces o estructuras de datos para llevar a otros sistemas que requieran datos del Sistema SIAF-XXI previa definición y acuerdo con la Secretaría de las TIC de la Gobernación del Valle, siempre y cuando no afecten la integridad general del Sistema.
12. Brindar soporte técnico y funcional a nivel de sistema operativo sobre los ambientes del Sistema SIAF-XXI que esté en operación en el servidor RISC6000 (incluye depuración y adecuación de ambientes de trabajo en disco duro, creación de usuarios a nivel de sistema operativo, configuración de la versión de COBOL instalada, restauración de respaldos de información, recuperación de archivos COBOL, configuración de herramientas de spool de impresión, administración SMIT, TTEMPRO para interface de acceso a usuario final).

CONDICIONES TÉCNICAS:

- Creación, activación y bloqueo de usuarios (incluye la asignación de roles y perfiles).
- Operación del sistema (Solución a problemas operativos que no pueden ser resueltos directamente por el usuario o causados por malos procedimientos ejecutados).
- Generación de información en estructuras de archivos planos.
- Ajustes y procesos de recuperación de datos.
- Aclaración sobre funcionalidades del sistema.
- Generación de medios magnéticos a entidades financieras.

MANTENIMIENTO DE PROGRAMAS:

- Ajustes, modificación de programas fuentes en los diversos módulos del sistema (siempre y cuando no afecten la integridad general del sistema).
- Programas de reportes y extracción de datos para procesos en la operación de los módulos implementados.
- Rediseño de estructuras de datos.
- Programas de conversión de archivos por rediseño de las estructuras de datos.
- Programas de recuperación de información.
- Experiencia en manejo de 40 (cuarenta) meses en sistema SIAF XXI.

Es importante destacar que el desarrollo del proyecto se debe realizar en diferentes módulos de SIAF XXI en la gobernación del Valle del Cauca, en las siguientes dependencias.

- Gobernación del Valle: nómina jubilados 8 y 10.
- Gobernación del Valle – histórico core financiero (inventarios, presupuesto, cxp, tesorería, recaudos, proyectos, pac):
- Core financiero administración central – diplomas, pasaportes, procedimientos, cuotas partes, seguimiento.
- Core financiero bellas artes.
- Core financiero imprenta.
- Core financiero asamblea departamental.
- Core financiero biblioteca departamental.
- Nómina administración central. fode, jubilados departamento, salud, valorización, bellas artes, imprenta, incolballet, biblioteca departamental, asamblea departamental.

El proponente en su oferta deberá manifestar que cumple con la descripción del servicio específico a contratar, así como también con las características del servicio.

La secretaria de las TIC, se reserva el derecho de realizar visitas al sitio que defina el proponente, con el fin de determinar si cumple con estos requisitos. Si el proponente no cumple con los requisitos señalados, su propuesta no será habilitada.

10. Análisis de Riesgo

En desarrollo de lo señalado en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y la ley 80 de 1993 en su Art. 25, con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la entidad, como sustento y justificación de los factores de selección adoptados para el respectivo proceso contractual, se procede a realizar el estudio del soporte de los riesgos "Previsibles" de la contratación, su tipificación, estimación y asignación. ANEXO MATRIZ DE RIESGOS.

11. Conclusiones

Con base a toda la información presentada en el presente análisis del sector y la matriz del riesgo, se llega a la conclusión que es conveniente realizar apertura a proceso de mínima cuantía para contratar la operación del sistema y de la información histórica registrada en las entidades y módulos existentes del Sistema Financiero SIAF XXI implementado en la Gobernación del Valle del Cauca y entes descentralizados que han operado el sistema.

- **Los códigos UNSPSC identificados son:**

Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto
F Servicios	81 Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	11 Servicios informáticos	15 Ingeniería de software o hardware	03 Diseño de integración de sistemas

F Servicios	**81** Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	**11** Servicios informáticos	**15** Ingeniería de software o hardware	**05** Servicios de programación de sistemas operativos
F Servicios	**81** Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	**11** Servicios informáticos	**18** Servicios de sistemas y administración de componentes de sistemas	**05** Mantenimiento o soporte de sistemas patentados o autorizados
F Servicios	**81** Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	**11** Servicios informáticos	**25** Servicios de alquiler o arrendamiento de licencias de software de computador	**02** Servicio de arriendo o leasing de software de computadores

- **Modalidad de selección y su justificación.**

 Teniendo en cuenta el presupuesto oficial de la contratación a realizar, se encuentra que es un proceso de contratación inferior al 10% de la menor cuantía; razón por la cual se adelantará de conformidad con lo reglado en la Subsección 5, Sección 1, Capítulo 2, Titulo 1, Parte 2, Libro 2, • artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 reglamentado por el Decreto 1860 de 2021, numeral,5° del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011.

- **Forma de pago del contrato.**

 El valor correspondiente a la propuesta es de CIENTO TREINTA MILLONES de PESOS M/CTE ($130.000.000), IVA incluido, pagaderos de la siguiente manera:

 Un primer pago por valor de CINCUENTA Y DOS MILLONES de PESOS M/CTE ($52.000.000), presentación de la cuenta de cobro y certificación de la entidad sobre el la entrega de un primer informe con la realización de las actividades específicas acordadas y aprobadas por el Supervisor del contrato.

 Un pago final por valor de SETENTA Y OCHO MILLONES de PESOS M/CTE ($78.000.000), presentación de la cuenta de cobro y certificación de la entidad sobre el la entrega de un informe final con la realización del 100% de las actividades específicas acordadas y aprobadas por el Supervisor del contrato.

 Una vez acreditado que el contratista haga pago de la seguridad social y obligaciones parafiscales. En todo caso el pago se hará previa disposición de giros

de P.A.C. Cada factura presentada por El Contratista deberá venir acompañada del respectivo informe con evidencias de las actividades realizadas, dicho informe deberá ser presentado previamente a quien ejerza la Supervisión del contrato para que éste otorgue el visto bueno de dicha cuenta y de las actividades realizadas.

Los pagos se realizarán según la disponibilidad del presupuesto mensualizado de caja.

- **Plazo de ejecución.**

El plazo para la ejecución del contrato será contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, artículo 41 Ley 80 de 1993 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el cual se contará a partir del inicio del contrato suscrito a través de la plataforma del SECOP II hasta el 31 de diciembre de 2025.

- **Criterios de evaluación.**

Para evaluar las propuestas presentadas se tendrá como único factor de escogencia el menor precio del total de los valores unitarios de cada uno de los elementos en las condiciones solicitadas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 6 del Decreto 1082 de 2015 modificado por la Ley 2069 de 2020 reglamentado por el Decreto 1860 de 2021, La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.

- **Garantías exigidas.**

Los riesgos previsibles involucrados en este tipo de contratación, se refieren especialmente al incumplimiento del contrato, a la calidad de los bienes y al incumplimiento del pago salarios y prestaciones sociales laborales, en cuyo caso el ejecutor deberá asumir este riesgo constituyendo a favor del Departamento del Valle del Cauca - Secretaria de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, una garantía que avale el cumplimiento de todas las obligaciones surgidas del contrato y la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado conforme al Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante el término del contrato para amparar los siguientes riesgos:

1. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y seis (06) meses más.

2. CALIDAD DEL SERVICIO: Por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y seis (06) meses más.

3. SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES: Por una suma equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato y tres (3) años más. Decreto 1082 de 2015, Libro 2, Parte 2, Titulo 1, Capitulo 2, Sección 3, Subsección 1, Artículos 2.2.1.2.3.1.12, 2.2.1.2.3.1.13, 2.2.1.2.3.1.15.

En la póliza debe figurar como beneficiario el DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA – SECRETARÍA DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES NIT. 890.399.029-5 y como tomador EL CONTRATISTA, y deberán tener VIGENCIA desde la fecha de SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO en el SECOP II.

- **Presupuesto oficial:**

El valor estimado del contrato corresponde al presupuesto oficial asignado, estableciéndose en CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 130.000.000). Este valor incluye todos los costos directos e indirectos en que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del objeto, así como el pago de los impuestos y descuentos de ley a que haya lugar. Según la siguiente estimación de costos.

El valor total será amparado en los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal.

- Certificado de Disponibilidad Presupuestal: 3500010304 del 2 de septiembre de 2025.
- Valor: CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 130.000.000)
- Apropiación Presupuestal: 123401/1153/2-320202008/3314013040130000/PI33-102688/1/1/01/01: 10% ILCD FONPET/SRIA DE LAS TECNOLOG/Servicios prestados/ Valle con + Competencia/Actualizar sistemas.
- Elemento PEP: PI33-102688/1/1/01/01 Actualizar los sistemas de información para la gestión de la Gobernación del Valle del Cauca.
- Posición presupuestaria: 2-320202008 Servicios prestados a las empresas y servicios de
- Cuenta Mayor: 5507052521

- **Estampillas:**

Gravámenes adicionales (estampillas)		
No	**Descripción**	**Porcentaje**
1	Sistematización	1,0%
2	Estampilla de adulto mayor	2,0%

3	Estampilla procultura	1,0%
4	Estampilla pro hospitales	1,0%
5	Estampilla prodesarrollo	2,0%
6	Estampilla pro uceva	0,5%
7	Estampilla prounivalle	2,0%
8	Estampilla pro unipacifico	0,5%
9	Tasa pro deportes	2,5%
10	Estampilla pro electrificación rural	0,2%
TOTAL PORCENTAJE		**12,7%**

Comité estructurador

VANESSA RAMIREZ BURBANO
Rol Jurídico

JHONN HAROLD VALENCIA TORRES
Rol Técnico

YOLANDA LONDOÑO
Rol Financiero

VO. BO. GABRIEL ENRIQUE FERRER OROZCO
Secretario de Despacho
Secretaría de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Elaboró: Santiago Vasquez Garcia – Profesional Universitario
Revisó: María Liliana Muñoz Murillo – Subdirectora Técnica de Apoyo a la Gestión
Aprobó: María Liliana Muñoz Murillo – Subdirectora Técnica de Apoyo a la Gestión